



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL PUERTO BERMÚDEZ

¡GOBIERNO UNIDO... TRABAJANDO POR EL CAMBIO!

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

*Nº 0173*

## ACUERDO DE CONCEJO

Nº 0173-2016-MDPB

Puerto Bermúdez, 09 de junio de 2016.

**EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PUERTO BERMÚDEZ, PROVINCIA DE OXAPAMPA, DEPARTAMENTO DE PASCO.**

**POR CUANTO:**

El pedido verbal realizado por la Regidora Arlidania T. R. SANTOS GASPAR; El Acuerdo Nº 11 del Acta de Sesión de Concejo Ordinaria Nº 011-2016-MDPB, de fecha 08.06.2016, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Regidora Arlidania T. R. SANTOS GASPAR, solicitó información sobre el funcionamiento de la EPS. SELVA CENTRAL;

Que, el Art. 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional, dispone que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo establecido en el Artículo II del Título Preliminar de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972; la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción de ordenamiento jurídico;

Que, los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos;

Estando los fundamentos antes expuestos, en uso de las facultades conferidas por el Artículo 20º, numeral 3 de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, contando con el voto unánime de los señores regidores asistentes a la sesión de concejo ordinaria de fecha 08.06.2016 y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, se:

**ACORDO:**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** ENCARGAR al ASESOR Legal Externo, Abog. José Luis GUTARRA POMA, emitir información al Concejo Municipal, relacionado al funcionamiento de la E.P.S. Selva Central.

**POR TANTO:**

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



MUNICIPALIDAD DISTR. PTO. BERMUDEZ  
OXAPAMPA - PASCO

*St. Carlos E. AGUIRRE MENDOZA*

St. Carlos E. AGUIRRE MENDOZA  
ALCALDE

CLAVIA  
100526  
DISTRIBUCION AL: UNIDAD/ARCHIVO PERSONAL, ALCALDE  
C.C. ARCHIVO